



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se procede al nombramiento por sustitución, de un miembro del Consejo de Dirección del citado ente público. (2016061481)

Mediante Decreto 214/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 208, de 28 de octubre), se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, creado por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura.

El artículo 9 de mencionado decreto, regula la composición y funciones del Consejo de Dirección, órgano superior del Instituto, cuyos miembros serán nombrados por Resolución del titular del departamento competente en materia de consumo, a propuesta de los órganos a los que represente y que se indican en el citado artículo.

En cumplimiento de lo expuesto, mediante Resolución de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura de fecha 19 de julio de 2016 (DOE n.º 151, de 5 de agosto), se procede al nombramiento de los miembros del Consejo de Dirección del citado ente público.

Con posterioridad a la publicación de la citada resolución de nombramiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1c) del citado Decreto 214/2008, de 24 de octubre, desde la Cámara de Comercio de Badajoz se propone nuevo representante de esa institución en el Consejo de Dirección del ente público.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz, y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto 214/2008, de 24 de octubre, antes citado,

RESUELVO :

Primero. Cesar como Vocal del Consejo de Dirección del Instituto de Consumo de Extremadura en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz, a D. Emilio Doncel Rodríguez.

Segundo. Nombrar a Dña. M.ª Concepción Lázaro Cruz, como Vocal del Consejo de Dirección del Instituto de Consumo de Extremadura, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz.



Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de septiembre de 2016.

El Presidente del Instituto de Consumo
de Extremadura,

JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

